

Digo yo D^a Ana Maria de Monzon hija del
 a Monzon que se desanda del s^o pago, Miguel de Aldecal
 Mil y cien reales por los quince que me estan deudas de los di-
 cioneros deudas que voy a dar por mis deudas, en defecto
 de al Puerco y Pamp, y otros son por la cantidad de los mil
 ses centos de los de octubre de mil eiscientos noventa y dos
 alta sea a Abril de mil eiscientos noventa y tres. y esta carta
 de pago sea de presentarse en la Real y Comendado de Puerco y Pamp
 para que se pague cargo de ellos enmi. P^o sea en
 Leguano a diez y siete de Marzo a mil eiscientos y dos.

D^a Ana Maria
 de Monzon

En la Real y Comendado de Puerco y Pamp
 de este Reyno de Navarra, quedan
 Cargados los mil y cien de con-
 tados en esta carta de pago, Pamp,
 de a Marzo de este año

En la Comendado de la gente de guerra
 de este Reyno de Navarra, quedan
 Cargados los mil y cien de reales con-
 tendos en esta carta de pago, Pamp,
 de a Marzo de este año

Digo yo D^a Ana Maria de Monzon hija del
 a Monzon que se desanda del s^o pago, Miguel de Aldecal
 Mil y cien reales por los quince que me estan deudas de los di-
 cioneros deudas que voy a dar por mis deudas, en defecto
 de al Puerco y Pamp, y otros son por la cantidad de los mil
 ses centos de los de octubre de mil eiscientos noventa y dos
 alta sea a Abril de mil eiscientos noventa y tres. y esta carta
 de pago sea de presentarse en la Real y Comendado de Puerco y Pamp
 para que se pague cargo de ellos enmi. P^o sea en
 Leguano a diez y siete de Marzo a mil eiscientos y dos.

D^a Ana Maria
 de Monzon

En la Real y Comendado de Puerco y Pamp
 de este Reyno de Navarra, quedan
 Cargados los mil y cien de con-
 tados en esta carta de pago, Pamp,
 de a Marzo de este año

En la Comendado de la gente de guerra
 de este Reyno de Navarra, quedan
 Cargados los mil y cien de reales con-
 tendos en esta carta de pago, Pamp,
 de a Marzo de este año

Da Ana Maria de Morton

En la Vea de la Corte de Navarra En la Corte de la parte de Navarra
de este Rey de Navarra quedan Cargados de este Reyno de Navarra quedan Cargados
los mil y Cien R. Contendidos en la Corte de pago Tampoco de Menores de los
que en otro año que se presente

Digo yo D^a Ana Maria de Moncon hija
del Rey Dⁿ Juan & Moncon que he recibido
del Sr. Dⁿ Miguel & Aldecoa Pagador por su
M^g. de la C^{te} de Guerra del Reyno de Naua
una, quinientos y Cinquenta Reales por los
mimbos que me estan deudando & los D^{os}cientos
ducados que gozo a l' año por merced & de
M^g en efecto extraordinarios del Pregido
de Pamplona, y esto son por los corrilos de per
menas Contados de de Re & Honeros & Milla
seiscientos noventa y quatro, asta de & Abril
siguiente del mismo año; & esta carta de pago
debe de presentar en la Real Audiencia Contadur
ria de lo. P^{er} del Tholley & Nauana para
que se me haga cargo de ella en mi Alcobas; se
cha en Logrono a Viente y dos de Abril & en mi
Alcobas y Re.
D^a Ana Maria

Di Ana Maria
de Monzon

[illegible]

En la Villa de Santa Fe de la
Donde Reyno de Navarra, quedan
Carg. los mil y cien R. de Plata
Contenidos en esta Carta de pago
Pamplona, a 10 de octubre, de año uno que
reyno
Don Juan, de Navarra

Yo Juan Torres de Pantoja, Alcalde de Mayo de
esta ciudad de Caxaro, Presente
en el topografía de la
una cuenta de pago de arrendamiento de
Presente en Juan Torres de Pantoja

[illegible][illegible]

Wm. M. L. B. 1837
I have the honor

En la Villa de Logroño a 14 de Mayo de 1703
 Yo el Sr. D. Juan de Monzon, que he
 Recivido del Sr. D. Juan de
 D. Mij. de Alacora quinientos y cinquenta
 los mismos que seme han de sembrar de los Du-
 cientos ducados que gozo al año por merced de Su Mage-
 en efectos e extracordina, del Pres. de Pamplona,
 y por Sr. D. G. de Coruña y D. F. de Meirer contadores
 de la Real de Arbil a Mill seiscientos y noventa
 y tres, al Sr. D. F. de Salas siguiente del mismo año
 y la Carta de pago se ha de representar en la Real
 de la Real de Arbil y Navarra, para que se me ha-
 ga cargo de ellos en mi acaunto fha en Logroño a
 Veinte y dos de Mayo de Mill seiscientos y tres.
 Yo Ana Maria de Monzon

Yo Ana Maria de Monzon hija del Sr.
 D. Juan de Monzon, que he Recivido del Sr. D. Juan de
 D. Mij. de Alacora quinientos y cinquenta
 los mismos que seme han de sembrar de los Du-
 cientos ducados que gozo al año por merced de Su Mage-
 en efectos e extracordina, del Pres. de Pamplona,
 y por Sr. D. G. de Coruña y D. F. de Meirer contadores
 de la Real de Arbil a Mill seiscientos y noventa
 y tres, al Sr. D. F. de Salas siguiente del mismo año
 y la Carta de pago se ha de representar en la Real
 de la Real de Arbil y Navarra, para que se me ha-
 ga cargo de ellos en mi acaunto fha en Logroño a
 Veinte y dos de Mayo de Mill seiscientos y tres.
 Yo Ana Maria de Monzon

En la Villa de Logroño a 14 de Mayo de 1703
 Yo el Sr. D. Juan de Monzon, que he
 Recivido del Sr. D. Juan de
 D. Mij. de Alacora quinientos y cinquenta
 los mismos que seme han de sembrar de los Du-
 cientos ducados que gozo al año por merced de Su Mage-
 en efectos e extracordina, del Pres. de Pamplona,
 y por Sr. D. G. de Coruña y D. F. de Meirer contadores
 de la Real de Arbil a Mill seiscientos y noventa
 y tres, al Sr. D. F. de Salas siguiente del mismo año
 y la Carta de pago se ha de representar en la Real
 de la Real de Arbil y Navarra, para que se me ha-
 ga cargo de ellos en mi acaunto fha en Logroño a
 Veinte y dos de Mayo de Mill seiscientos y tres.
 Yo Ana Maria de Monzon

[illegible]

Da Anna Maria
de Monzon

[illegible][illegible]

En la Villa de Lima de Guayaquil
de este Reyno de Navarra, quedan
Carg. los quinientos y cinquenta
d. conminados en esta Carta de pago.
Pam. 23 de febrero de 1699 que
se presenta

En la Carta de la Junta de Guayaquil
de este Reyno de Navarra, quedan
Cargados los quinientos y cinquenta
d. conminados en esta Carta de
Pago Pam. 23 de febrero de 1699
que se presenta

En la Villa de Navarra
En la Villa de Navarra
En la Villa de Navarra